



## Requisitos para Legalización de unión de Hechos

Cuando una pareja ha convivido por más de tres años consecutivos consecutivamente aplica legalizar la unión de hecho.

1. Solicitud por escrito dirigida al Alcalde Municipal
2. Certificación de Estado de ambos convivientes **RNP**
3. Constancia de parentesco de ambos convivientes **RNP**
4. Partida de nacimiento de los hijos que han procreado
5. Fotocopia de **DNI** de ambos convivientes
6. Fotocopia de la solvencia Municipal actual de ambos convivientes
7. Nombrar dos testigos, mayores de edad que no sean parte familiar de ninguno de los contrayentes.
8. Fotocopia de **DNI** y fotocopia de Solvencia de los dos testigos
9. Fecha exacta que se unieron libremente
10. Si tienen hijos de otra pareja, presentar también partidas de nacimiento
11. Una fotografía tamaño carnet de cada uno de los convivientes
12. Constancias de Catastro de catastro Municipal de poseer y no poseer bienes.
13. Constancia de Antecedentes Penales para matrimonio
14. Nombres de los padres conforme DNI.

**NOTA: Cualquier duda o consulta hacerla en el departamento de secretaría Municipal.**



  
\_\_\_\_\_  
**José Rigoberto Martínez Pérez**  
Secretario Municipal